

Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. P. T. 2.135 urbanización «Mas Masía», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 191 de la línea de 25 KV Sils-Gerona.

Final de la misma: Nuevo P. T. 2.135, urbanización «Mas Masía».

Término municipal: Fornells de la Selva.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 0,367 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Expediente: 1.636/1-A y G-14.026.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 160 KVA y relación 25.000/380 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de abril de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.749-C.

16440 RESOLUCION de 27 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A-4.757 R.L.L.-14.637).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Conversión de línea aérea a 25 KV en subterránea en el término municipal de Tárrega.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 6, línea «Dansa».

Final: Apoyo número 9.

Término municipal afectado: Tárrega.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serano Biosca.—6.748-C.

16441 RESOLUCION de 29 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A-345 R. L./M 82 L-14.849).

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de

20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Sustitución de un tramo de la línea 25 KV Pons Calaf, en el término municipal de Vilanova de la Aguda.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo derivación a P.T. Gargante.

Final de la línea: Apoyo derivación a P. T. Ribelles.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de abril de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Carmelo Serano Biosca.—6.750-C.

GALICIA

16442 RESOLUCION de 20 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.834.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de línea media tensión, aérea, a 20 KV, Pino del Val-Sierra de Outes (Outes y Mazariños), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 8.950 metros de longitud, con origen en línea media tensión, subterránea, al centro de transformación Pino del Val y final en el centro de transformación Sierra de Outes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible). 2.686 2.

16443 RESOLUCION de 21 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 34.974.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancias de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de